*CTCP-3.3.-232-C-21*

*Bogotá D.C., 29 de septiembre agosto de 2021*

*Doctor*

***JULIÁN MOLINA GÓMEZ***

***Superintendente***

***Subsidio Familiar***

*Ciudad.*

***REFERENCIA: Notificación Proposición N°. 004, del 28 de septiembre de 2021 - Citación Debate de Control Político.***

*Respetado señor Superintendente:*

*Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, y haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley 5ª de 1992, en especial los artículos 234 y 249 (incluido su Parágrafo segundo), me permito comunicarle que en Sesión del día* ***28 de septiembre de 2021,*** *fue aprobada la* ***Proposición N°. 004,*** *presentada por el Honorable Representante* ***WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA,*** *la cual transcribo a continuación, y tiene por objeto citarlo a un Debate de Control Político en Sesión Formal Mixta que llevará a cabo esta Célula Congresional en fecha y hora que le será notificada oportunamente:*

***PROPOSICIÓN N°. 004***

***(Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021)***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Nacional, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de control político al Superintendente del Subsidio Familiar, doctor Julián Molina Gómez. Para que en la sesión formal que se llevará a cabo en esta Célula Congresional cuando lo considere la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, en cabeza del Presidente, informe a esta Comisión de qué manera se adelantan algunos trámites y procedimientos en esta entidad, según sus funciones y competencias.*

*Para ello, me permito anexar el siguiente cuestionario para ser respondido por el Superintendente del Subsidio Familiar, doctor Julián Molina Gómez, acorde a sus competencias legales, a saber:*

***Cuestionario para el Superintendente del Subsidio Familiar***

1. *Sírvase presentar informe detallado y desagregado sobre el presupuesto de la entidad durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
2. *Sírvase presentar informe detallado sobre la ejecución presupuestal de la entidad durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de agosto.*
3. *Sírvase presentar informe detallado sobre la ejecución de los recursos de inversión de la entidad durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de agosto.*
4. *¿Cuál ha sido la evolución de los recursos de la entidad según tipo de gasto durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021?*
5. *Sírvase presentar un informe comparativo sobre los presupuestos aprobados y su ejecución durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
6. *¿Cuál fue el porcentaje ejecutado de los recursos asignados durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de agosto?*
7. *Sírvase presentar informe detallado sobre la ejecución de los recursos de inversión según proyectos de inversión realizados durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de agosto.*
8. *Sírvase exponer y detallar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la entidad durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
9. *Detallar la relación de cumplimiento de metas de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de agosto.*
10. *Detallar la relación de cumplimiento de metas de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”.*
11. *Sírvase informar de manera detallada los criterios establecidos por la entidad para reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.*
12. *¿Cuántos procesos de suspensión, reconocimiento y/o cancelación se han adelantado por la entidad durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de agosto? ¿Cuáles han sido las razones para adelantar estos procesos?*

***Proyecto de Regionalización por $12.000.000.000***

1. *¿Cuál ha sido el número de colaboradores adicionales a la planta de personal, vinculados por contrato de prestación de servicios que la Superintendencia de Subsidio Familiar ha requerido como apoyo a su gestión para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?*
2. *¿Cuál es la justificación técnica o estudio de necesidad que determina este número de contratistas?*
3. *¿Cuál ha sido el valor de esta contratación para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?*
4. *¿Cuál es el valor presupuestado para la contratación de personal adicional para el año 2022?*
5. *Sírvase explicar por qué, para el año 2021, en el marco de la pandemia por el COVID-19, de un plan de austeridad, de restricciones al trabajo en la modalidad presencial, la Superintendencia de Subsidio Familiar requiere adicionar a lo históricamente referido anteriormente, la suma de $12.000.000.000 para contratar un promedio de 200 contratistas adicionales.*
6. *Sírvase explicar por qué, si el proyecto es de Regionalización, cuál es la razón para que un número importante de estos contratistas se encuentre vinculado a las áreas de apoyo de la sede de la Superintendencia de Subsidio Familiar en Bogotá.*
7. *Sírvase explicar por qué, si Colombia Compra Eficiente recomienda una actualización del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) cada 3 meses y por fuera mayor uno (1) por mes, en la Superintendencia de Subsidio Familiar para el año 2020 se actualizó 45 veces y en lo que del 2021 se ha actualizado ya en 33 oportunidades el PAA, quebrantando gravemente el principio de planeación de la contratación.*

***Plan Anual de Capacitaciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar***

1. *Sírvase explicar por qué, para el año 2021 no se presupuestó ni un peso para el programa de capacitación obligatoria del personal en un organismo técnico como lo es la Superintendencia de Subsidio Familiar.*
2. *Sírvase explicar cómo se va a financiar el plan anual de capacitaciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar si los únicos recursos que existen para un fin relacionado están en un convenio con el ICETEX que es solo para el personal de carrera, pero la mayoría de la planta esta provisionalidad y por contrato de prestación de servicios.*

***Convenio con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco para la adecuación de la sede de la Superintendencia de Subsidio Familiar en la Calle 45 A No. 9-46 Bogotá.***

1. *Sírvase explicar por qué la sede propia de la Superintendencia de Subsidio Familiar se encuentra desocupada, sin uso, desmantelada en su mobiliario y generando gastos asociados a su vigilancia servicios públicos etc, desde hace más de tres años, si no se ha realizado ninguna intervención en sus instalaciones.*
2. *Sírvase explicar ¿cuánto fue el valor del convenio? ¿cuánto dinero se ha ejecutado? Y ¿cuáles actividades se han realizado?*
3. *Sírvase explicar la causa del retraso o fracaso de este convenio.*
4. *Sírvase explicar las razones por las cuales la Agencia Nacional Inmobiliaria- Virgilio Barco está solicitando la liquidación del convenio.*
5. *Sírvase explicar por qué, existen 12 requerimientos a la Superintendencia de Subsidio Familiar de parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria-Virgilio Barco desde el 26 de noviembre 2020 hasta el 11 de julio de 2021, en los cuales solicita información para la liquidación del convenio y el número cuenta para depositar los dineros no ejecutados, sin que hasta la fecha ninguno de estos 12 requerimientos se haya respondido por la Superintendencia de Subsidio Familiar.*
6. *Sírvase explicar por qué se está pagando un estimado de $4.000.000.000 anuales de arriendo de una sede para la totalidad de los funcionarios de la Superintendencia de Subsidio Familiar, si existe una sede propia sin uso.*

***Convenio UNP Alquiler de vehículo abril a diciembre 2021***

1. *Sírvase explicar las razones o hechos que motivaron a solicitar o realizar un estudio de seguridad al cargo de Superintendente del Subsidio Familiar.*
2. *Sírvase explicar las razones que motivan la suscripción del convenio con la UNP para el alquiler de un vehículo, si la Superintendencia de Subsidio Familiar tiene vehículos propios y uno está asignado al Superintendente del Subsidio Familiar.*
3. *Sírvase explicar por qué, el valor de $118.000.000 del convenio realizado con la UNP según la tabla de valores de alquiler correspondiente a una de las diferentes marcas de vehículos, fue adicionado en $15.000.000 para cambiar la marca de vehículo en favor una Toyota TXL cuando el valor inicialmente pactado en el convenio alcanzaba para alquilar un vehículo que cumplía las especificaciones requeridas.*
4. *Sírvase explicar por qué, se dejó un vehículo de la entidad en detrimento patrimonial, sin uso, retirando su conductor y asignándolo al vehículo alquilado.*
5. *Sírvase explicar cuáles medidas adicionales en virtud del resultado del estudio de seguridad se han adoptado en la Superintendencia de Subsidio Familiar aparte del alquiler del vehículo, como capacitación del personal, de los conductores, medidas o esquemas de seguridad, etc.*

De igual manera, me permito solicitarle muy respetuosamente con fundamento en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, el envío de dichas respuestas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la recepción del presente cuestionario y ser remitidas vía correo electrónico a [**comisión.tercera@camara.gov.co**](mailto:comisión.tercera@camara.gov.co)**,** con el fin de hacerlas llegar a los citantes y a los miembros de esta Célula Congresional.



**ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**

Secretaria General

Comisión Tercera Constitucional Permanente